



RESOLUCIÓN N° 0278 DE 2022
Marzo 2

Por la cual se conceden estímulos para realizar estudios de Doctorado en Trabajo Social en la Universidad Nacional del Rosario a la profesora YAZMÍN VILLAMIZAR NIÑO

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, que le confiere el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el artículo 8° del Acuerdo del Consejo Superior n.° 086 de 2016, dispone el otorgamiento de estímulos para el profesor a quien se le otorgue comisión de estudios remunerada, consistentes en pasajes aéreos (ida y regreso), pago de derechos académicos y de matrícula, acceso a las becas ordinaria y extraordinaria para estudios de posgrado y acceso al pago del crédito educativo.
- b. Que el mismo Acuerdo reglamentó el procedimiento que debe seguirse para solicitar los beneficios, así como también de los requisitos exigidos para el otorgamiento de cada uno de los estímulos.
- c. Que a la profesora YAZMÍN VILLAMIZAR NIÑO le fue otorgada mediante Resolución de Rectoría n.° 0257 del 23 de febrero de 2022, comisión de estudios remunerada en la modalidad de descarga parcial de dedicación al ejercicio de las funciones del cargo, inferior a seis (6) meses para iniciar sus estudios de Doctorado en Trabajo Social en la Universidad Nacional del Rosario, en la ciudad de Rosario, Argentina, por un término de tres (3) años, contados a partir del 24 de febrero de 2022 y hasta el 23 de febrero de 2025.
- d. Que mediante comunicación electrónica de fecha 28 de febrero de 2022, la profesora YAZMÍN VILLAMIZAR NIÑO solicitó al Rector de la Universidad, ser beneficiaria de los estímulos consistentes en el pago de derechos académicos y de matrícula, y tiquetes aéreos de ida y regreso por una sola vez, a la ciudad de Rosario, Argentina.
- e. Que existe la respectiva disponibilidad presupuestal para ordenar el pago de que trata la presente resolución.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder a la profesora YAZMÍN VILLAMIZAR NIÑO, adscrita a la Escuela de Trabajo Social, los estímulos de que trata el artículo 8° del Acuerdo del Consejo Superior n.° 086 de 2016, consistentes en el pago de derechos académicos y de matrícula, y tiquetes aéreos de ida y regreso por una sola vez, a la ciudad de Rosario, Argentina.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a favor de la profesora YAZMÍN VILLAMIZAR NIÑO el pago de un pasaje aéreo en clase económica de ida y regreso a la ciudad de Rosario, Argentina, con cargo al rubro presupuestal "FORMACIÓN DE PERSONAL DOCENTES" código 82101010.

ARTÍCULO 3°. Autorizar, a partir de la firmeza de la presente resolución, el pago directo a la Universidad Nacional del Rosario, Argentina, de la matrícula y derechos académicos del programa de Doctorado en Trabajo Social, que adelanta la profesora YAZMÍN VILLAMIZAR NIÑO, de acuerdo a



RESOLUCIÓN N° 0278 DE 2022
Marzo 2

las tarifas vigentes en esa institución, hasta por un total de 6000 USD anuales, con cargo al rubro presupuestal "BECAS DOCENTES EN COMISIÓN", siempre y cuando éstos no sean cubiertos por otras fuentes de financiación.

ARTÍCULO 4°. Notificar a través de la Secretaría General de la presente resolución a la profesora Yazmín Villamizar Niño, y comunicar a la Escuela de Trabajo Social y a la División de Gestión de Talento Humano para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los dos (2) días de marzo de 2022.

ORLANDO PARDO MARTÍNEZ

LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN